

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO. Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| Administración Provincial | | Administración Económica | |
| Excma. Diputación provincial de Santander | | Tesorería de Hacienda de Santander | 126 |
| Anunciando convocatoria para cubrir las plazas de delineante de la Sección de Arquitectura y de mecánico-conductor del coche al servicio de esta Diputación. | 123 | Anuncios de Subastas | |
| Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1948 | 124 | Servicios Hidráulicos del Norte de España | 126 |
| Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión del día 5 de enero de 1949 | 124 | Administración de Justicia | |
| Anuncios Oficiales | | Providencias judiciales | 127 |
| Audiencia Territorial de Burgos | 125 | Administración Municipal | |
| Servicio Nacional de Pesca Fluvial | 126 | Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Molledo, Villafufre y Puenteviego | 129 |
| | | Anuncios Particulares | |
| | | Talleres Obregón, S. A. | 130 |

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria para cubrir las plazas de delineante de la Sección de Arquitectura y de mecánico-conductor del coche al servicio de esta Diputación

En el número 35 del "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 4 del actual, se publica el extracto de la convocatoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 14 de enero último, en el cual constan las condiciones señaladas en el concurso anunciado al efecto de proveer en propiedad los cargos de delineante de la Sección de

Arquitectura y mecánico-conductor al servicio de esta Diputación, ambos de nueva creación y, respectivamente, dotados con los haberes de 9.500 y 10.800 pesetas anuales.

De conformidad con lo establecido en la indicada convocatoria, el plazo señalado en la misma para la presentación de instancias, se contará a partir, en virtud de lo dispuesto por las disposiciones legales que regulan esta clase de concursos, de la publicación del indicado extracto de las bases del concurso en el referido "Boletín Oficial del Estado".

Santander, ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El presidente, José Pérez Bustamante.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de diciembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el mes actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR | | | | | | Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento | | | |
|-----------------------------|------|-----------------------------|------|-------|---------------------------|--|---------|---------------|---------|---------|--|------|-------|-----|
| Var. | Hem. | Var. | Hem. | | Reclamación de los padres | Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas | | Fallecimiento | | TOTAL | Var. | Hem. | Total | |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | |
| 113 | 104 | 14 | 4 | 235 | 3 | | | | | | 3 | 124 | 108 | 232 |

CASA DE MATERNIDAD

| Procedentes del mes anterior | Nuevos ingresos | Total general de ingresos | BAJAS DURANTE EL MES | | | Continúan en el Establecimiento |
|------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------|-------------|------------------------|---------------------------------|
| | | | Salieron | Fallecieron | Total general de bajas | |
| 22 | 41 | 63 | 41 | | 41 | 22 |

HOGAR PROVINCIAL

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR | | | | | Asilados actualmente | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|---|---------------|---------|---------|---------|----------------------|-------|-----|
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc. | Fallecimiento | | TOTAL | Varones | Hembras | Total | |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | |
| 326 | 288 | 2 | 2 | 618 | 2 | 8 | 2 | 2 | 14 | 324 | 280 | 604 |

CASA DE SALUD VALDECILLA

| Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR | | | | | Existencia actual de enfermos | | |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|--------------------------|---------------|---------|---------|---------|-------------------------------|-------|-----|
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Curación | Fallecimiento | | TOTAL | Varones | Hembras | Total | |
| | | | | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | | | |
| 152 | 188 | 121 | 119 | 580 | 127 | 146 | 10 | 7 | 290 | 136 | 154 | 290 |

MANICOMIOS

| | Existencia del mes anterior | | Ingresados en el actual | | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES | | | | TOTAL | Dementes que en la actualidad se hallan acogidos | | |
|-------------------|-----------------------------|------------|-------------------------|---------|------------|----------------------|----------|-------------------|----------|----------|--|------------|------------|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Por curación | | Por fallecimiento | | | Varones | Hembras | Total |
| | | | | | | Var. | Hem. | Var. | Hem. | | | | |
| Palencia..... | 112 | 226 | 2 | | 340 | 1 | 1 | 1 | 4 | 7 | 112 | 221 | 333 |
| Barcelona..... | 1 | 1 | | | 2 | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Bermeo..... | | 1 | | | 1 | | | | | | | 1 | 1 |
| Valladolid..... | 2 | 1 | | | 3 | | 1 | | | 1 | 2 | 1 | 2 |
| Ciempozuelos..... | 1 | | | | 1 | | | | | | 1 | | 1 |
| Pamplona..... | 1 | 1 | | | 2 | | | | | | 1 | 1 | 2 |
| Sumas..... | 117 | 230 | 2 | | 349 | 1 | 2 | 1 | 4 | 8 | 117 | 224 | 341 |

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 28 de enero de 1949.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión del día 5 de enero de 1949

En la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las once de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió la Comisión Gestora Provincial, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, asistiendo los vocales señores Cáceres y Torres; Ruiz Arenado; Fiochi Gil; Villanueva Orbea; Arche Hermosa; Barquín Agüero; interventor de Fondos, don Ramón Bárcena y Rada, y secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, adoptándose las siguientes resoluciones:

Conceder un anticipo reintegrable al vigilante de arbitrios don Mariano Abad Landeras, que precisa para atenciones particulares.

Conceder al Real Rácing Club, de Santander, la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de subvención correspondiente al ejercicio de 1948, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto provincial.

Que pase a la Comisión de Régimen Interior el expediente del concurso para premiar a la mejor Geografía de la provincia y el anual de Historia, también convocado por la Corporación y publicado en la misma fecha que el anterior.

Conceder al Ayuntamiento de Castro Urdiales la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de subvención destinadas a la adquisición de mobiliario y material para las escuelas de aquel término.

Quedar enterados del escrito de la Junta vecinal de Hontoria dando las gracias a la Corporación por la concesión de gaviones metálicos para defensa de las márgenes del río, que dicha Junta había solicitado.

Conceder un mes de plazo al recaudador de la Zona de Contribuciones de Torrelavega, don Manuel Fernández Punsola, para que constituya el resto de la fianza exigida para responder de su gestión en dicha Zona.

Que se abone a las Zonas de Recaudación de Contribuciones de la capital y provincia el premio que les corresponde en el tercer trimestre del pasado ejercicio correspondiente a la recaudación en período voluntario, cuyas cantidades serán abonadas en la forma y cuantía que se señala en la propuesta del Servicio.

Se aprueba la liquidación que presenta el Servicio Provincial de Montes correspondientes a las 50.000 pesetas libradas, por libramiento número 11, para repoblación forestal consorciada, cuya liquidación ha sido favorablemente informada por el señor interventor de Fondos provinciales.

También se aprueban los gastos de repoblación forestal realizados durante el tercer trimestre del

ejercicio de 1948, por su importe de 56.396,68 pesetas.

Mostrarse parte en el sumario número 63 de 1948 tramitado por el Juzgado de instrucción de Villacarriedo, como consecuencia del incendio producido el día 1 de diciembre de dicho año.

Conceder autorización al matrimonio don Pedro García Peña y doña Matilde Sáinz para prohijar una expósita, cumplidos que han sido todos los trámites reglamentarios exigidos para ello.

Es aprobado el estado-resumen de acogidos a la Beneficencia Provincial en el mes de diciembre último.

Manifiestar a las Zonas de Recaudación de Contribuciones procedan a la liquidación total y urgente de los valores de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, que lo precisa así para su desenvolvimiento económico.

Elevar la oportuna consulta a la Dirección General de Administración Local para que, en comunicación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, si lo estima procedente, señale las normas a seguir en el supuesto de que, por personas de nacionalidad extranjera, se trate de adoptar niños expósitos, siempre que se justifique cumplidamente la idoneidad de los presuntos adoptantes de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley sobre adopción de acogidos en casas de expósitos y establecimientos benéficos, cuya tutela corresponde a la Administración de los mismos, así como prever el camino a seguir para que resulte eficaz la necesaria vigilancia del comportamiento de los adoptantes con los países donde residan dichos adoptantes.

el menor, a través de los organismos consulares en

Por lo que se refiere concretamente a la petición formulada por el matrimonio peruano, y que motiva este acuerdo, se acuerda quede sobre la mesa su petición por no haber en la actualidad acogida en la Beneficencia Provincial de la edad que solicitan hasta tanto haya alguna niña de la edad interesada, resolviendo entonces definitivamente este caso, una vez que los Ministerios de Gobernación y Asuntos Exteriores hayan decidido sobre la consulta formulada.

Se autoriza al señor secretario de la Corporación para que proceda a la contratación, mediante concurso restringido libre, del suministro de material necesario para las dependencias de la Corporación.

Se aprueban las bases reglamentarias que han de regir el concurso para la provisión en propiedad de las plazas de delineante de esta Excelentísima Diputación y conductor-mecánico al servicio de la misma.

Son aprobadas diversas cuentas.

Santander, 12 de enero de 1949.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de juez comarcal sustituto de Piélagos, se anuncia por el presente para que los

que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 0,15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de

cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Santander número uno, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes,

Burgos, 9 de febrero de 1949.
El secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Primera Región

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, y por considerarlo conveniente para la regeneración piscícola del río, he dispuesto:

Que hasta nuevo aviso, quede vedado el llamado Pozo de El Vivero, en el río Pas, quedando, por tanto, en dicho pozo prohibida la pesca, sea cualquiera el procedimiento empleado.

Lo que, para general conocimiento, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 11 de febrero de 1949.—El ingeniero jefe regional, Julio de Yarto. 317

Levantamiento de la veda en el río Deva

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de acuerdo con el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, y en vista de los estudios efectuados sobre las condiciones hidrobiológicas de los ríos de la provincia de Asturias, ha dispuesto que en el año actual se retrase el período para el comienzo del ejercicio de la pesca del salmón y la trucha en los ríos asturianos hasta el día primero de marzo.

En consecuencia, dispongo:

Que quede prohibida la pesca de salmón y trucha en el río Deva y sus afluentes hasta el día 1 de marzo próximo.

Los contraventores a esta orden serán sancionados con arreglo a la citada Ley.

Santander, 12 de febrero de 1949.—El ingeniero jefe regional, Julio de Yarto. 317

ADMÓN. ECONÓMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 15, de fecha 4 de febrero de 1949, referente a la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de la capital, se entenderá rectificado en la forma siguiente:

ZONA DE LA CAPITAL.—En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de febrero. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma podrán hacerlo en el período indicado y diez días después; esto es, hasta el 10 de marzo, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle de Casimiro Sáinz, edificio de la Exema. Diputación Provincial.

La cobranza de los pueblos anejos a la capital tendrá lugar en los días siguientes: Cueto, 18 y 19 de febrero; Monte, 21 y 22; Peñacastillo, 23 y 24; San Román, 25 y 26.

Lo que se hace público en este "Boletín" para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 8 de febrero de 1949.—El tesorero de Hacienda, C. Garrido. 334

ANUNCIOS DE SUBASTA

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

Autorizados estos Servicios Hidráulicos para realizar por el sistema de administración mediante destajos las obras que comprende el proyecto de abastecimiento de aguas a la Villa de Laredo (Santander), se abre concurso de destajo para la ejecución de las obras que comprenden parte de los artículos primero, segundo y tercero del proyecto aprobado, modificado por el proyecto reformado, aprobado en 4 de agosto de 1948, o sean, las arquetas de captación de los manantiales denominados "El Presón" y "La Cueva", sitos en Rasines; las de conducción a partir de dichas arquetas, que comprenden las excavaciones en zanja y las de fábrica del canalillo de conducción, así como también las arquetas aliviadero y desagüe, cabezas de sifón y acueductos a todo lo largo del trazado, según figura en el proyecto, hasta un total de ejecución por administración de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

El proyecto y condiciones del destajo se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Madrid) y en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), y las proposiciones se admitirán en dichas dependencias, en días y horas hábiles, terminando el plazo de admisión a

las trece horas del día tres de marzo del corriente año.

La apertura de pliegos se verificará, ante notario, en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, a las doce horas del día nueve (9) del citado mes de marzo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se entregarán en sobre cerrado reintegradas con pólizas por valor de 4,75 pesetas. El sobre llevará la indicación de: "Proposición para el primer concurso de destajo para la ejecución de parte de las obras que comprenden los artículos primero, segundo y tercero del proyecto de abastecimiento de aguas a la villa de Laredo (Santander)", e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante recibo de la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos, acreditativo de haber hecho el depósito o fianza provisional; justificante de estar al corriente del Retiro al rero, subsidio familiar, seguro de enfermedad y accidentes del trabajo, así como una relación de obras análogas a la que se destaja, que hayan sido ejecutadas por el concursante.

La fianza provisional para poder concurrir será de diez mil (10.000) pesetas, que se depositarán, en metálico, en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos o en la Caja General de Depósitos, para optar al concurso de destajo de referencia. Al mismo tiempo, ingresará en la Pagaduría de estos Servicios Hidráulicos, en metálico, la cantidad de mil (1.000) pesetas, importe del presupuesto de gastos del concurso.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de sociedades, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará certificación de incompatibilidad, a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928.

Con arreglo a la instrucción sexta de las aprobadas en 27 de febrero de 1932, se tendrá en cuenta para la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiendo, con arreglo a la instrucción novena de las cita-

das, ser declarado desierto este concurso.

Oviedo, 9 de febrero de 1949.—El ingeniero director, Quintana. 322

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público para la ejecución de las obras que comprenden parte de los artículos primero, segundo y tercero del proyecto aprobado de abastecimiento de aguas a la villa de Laredo (Santander), modificado por el proyecto reformado aprobado en 4 de agosto de 1948, consistentes en las arquetas de captación de los manantiales denominado "El Presón" y "La Cueva", sitios en Rasines; las de conducción a partir de dichas arquetas, que comprenden la excavación en zanjas y las de fábrica del canalillo de conducción, así como también las arquetas aliviadero y desagües, cabezas de sifón y acueductos a todo lo largo del trazado, según figura en el proyecto, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas (1).

Asimismo, se compromete a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros por los organismos encargados de la materia.

... a ... de ... de 1949.

(Firma del concursante).

(1) Con arreglo a la instrucción séptima de las aprobadas en 27 de febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de la baja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, aunque no guarde proporcionalidad con los del proyecto.

Derechos de inserción: 301 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado municipal número uno de Santander

EDICTO

En proceso de cognición que luego se dirá ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente: "Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito

número uno, ha vista y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del procurador don Francisco Cubría Sáinz, en nombre y representación de don Ricardo Cervera Falla, mayor de edad, soltero, comerciante y de esta vecindad, con residencia accidental en La Habana, contra doña Concepción Gonzalo Serrano, mayor de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Cubría, en nombre de don Ricardo Cervera Falla, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número 16 de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad, condenando a la demandada, doña Concepción Gonzalo Serrano, a que le desaloje en el plazo de seis meses; apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica, imponiéndola todas las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro." (Rubricado).

Publicada en el mismo día.

Santander, 9 de febrero de 1949.—El secretario, José María Hernanz Cano.

Derechos de inserción: 97 ptas.

Francisco Saborit Mójica, de 59 años de edad, estado viudo, de profesión tipógrafo, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 59 de 1948 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 22, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 319

Antonio del Castillo Sáinz y Asunción Cotera Vega, de 29 y 24 años de edad, respectivamente, de estado casados, de profesión jornalero y sus labores, hijo de Joaquina y de Emiliano y Joaquina, natural de Santander, domiciliados últimamente en Santander, procesados en sumario número

130 de 1948 por abandono de niña, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 22, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar. 320

Se deja sin efecto por medio de la presente la requisitoria llamando al procesado Andrés Goiburu Iglesias, en el sumario número 25 de este Juzgado de instrucción de Torrelavega, por sustracción, por haber sido habido y constituido en prisión dicho procesado.

Torrelavega, 10 de febrero de 1949.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 321

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Aurelia Fuente Bedia, vecina que fué de esta capital, con domicilio en Prolongación de la calle del Sol, 14, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el número 73.374 E-1.078.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada encartada la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 5 de febrero de 1949. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 304

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Julia Ríoz López, vecina que fué de esta capital, calle de la Enseñanza, número 6, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el número 73.374 E-1.078.

Se requiere a todas las autorida-

des y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada encartada la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 5 de febrero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 303

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Luisa Oliva Rivas, vecina que fué de esta capital, calle de San Simón, número 8, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el número 73.374 E-1.078.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada encartada la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 5 de febrero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 302

Benigno Laviz López, vecino de Silió (Molledo), procesado en sumario de este Juzgado número 63 de 1944 por robo, comparecerá dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Torrelavega, 5 de febrero de 1949.
El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 309

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de fecha 6 de agosto de 1947, página 706, llamando al procesado Julio Rabanal Díez, por haber sido habido.

Así lo dispuse en sumario número 22 de 1947 por robo.

La Vecilla, 22 de enero de 1949.
El juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 269

María Natividad García García, de 21 años de edad, estado soltera, hija de Eduardo y de Gregoria, na-

tural de Reinosa, domiciliada últimamente en Santander, Alta, 8, primero, y Reinosa, procesada en sumario número 112 de 1946 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 3 de febrero de 1949.
El juez, Manuel S. Escobar.—El secretario, Isidro Sorli. 270

Eloy Vicente Fallanza González, de 16 años; Andrés Goiburo Iglesias, de 26 años, y Angel Martínez Rodríguez, de 25 años, y domiciliados todos últimamente en Torrelavega, procesados en sumario número 25 de 1947, por sustracción, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Torrelavega, 4 de febrero de 1949.
El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Pedro Conde. 271

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Pilar García Vega, vecina de Valdáliga y C. de la Sal, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el número 73.350 E-1.101.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada encartada la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 5 de febrero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 308

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Petra Martín Acereda, vecina que fué de esta

capital, calle de la Florida, núm. 15, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el número 73.262.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada encartada la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 5 de febrero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 305

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Cecilia Nazábal San Juan, vecina que fué de esta capital, Bajada de Rumayor, núm. 24, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el número 45.628 E-1.132.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada encartada la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 5 de febrero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 306

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Ricarda San Miguel Torices, vecina que fué de esta capital, Paseo de Pereda, 36, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el número 73.374 E-1.078.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada encartada la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 5 de febrero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 307

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de ALFOZ DE LLO-
REDO**

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de noviembre y diciembre del año 1947:

Sesión del 7 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda enterada de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Prestar aprobación a la distribución de fondos formada por Secretaría.

Se aprueban los extractos de los acuerdos tomados en los meses de mayo a octubre del corriente.

Aprobación del anteproyecto del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año próximo 1948.

Declarar residente, y en su día vecina de este Municipio, a doña María Pilar Villegas, viuda de Suárez de Puga, según solicita.

Adjudicar definitivamente a don Julio Cuevas Rodríguez el sobrante de terreno solicitado del pueblo de Oreña, en el barrio de Cabo Redondo, en el precio de 100 pesetas.

Se acuerda mejorar a los funcionarios municipales secretario, auxiliar mayor, recaudador de arbitrios y alguacil portero con un aumento del veinte por ciento de sus respectivos sueldos, percibiéndole desde primero del año en curso, y se haga extensivo a años sucesivos, en tanto subsistan las actuales circunstancias de carestía de vida por que se atraviesa.

Se acuerda, vista la comunicación del señor delegado sindical provincial, gratificar a los empleados municipales de este Ayuntamiento secretario, auxiliar mayor, recaudador de arbitrios y alguacil-portero, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, con la cantidad de 600 pesetas el primero, 500 el segundo y 300 el tercero y cuarto.

Admitir la renuncia que del cargo de presidente de la Junta administrativa de Rudagüera presenta don Salvador Gutiérrez y Gutiérrez, por motivos de salud, y elevarla al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su resolución definitiva.

Sesión del 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales".

Se acuerda subastar las leñas y

maderas existentes en el monte de la Zona mancomunada con los Ayuntamientos de Comillas, Ruiloba y Udías, y que sus productos sean ingresados por iguales partes entre los Ayuntamientos citados.

Se acordó declarar vecino de este término municipal a don Alfonso Carriles Pérez, según solicita.

Se acordó fijar el recargo municipal del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio para el año próximo de 1948.

Prestar aprobación, y que se convoque sesión extraordinaria para su aprobación definitiva, al proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1948.

Invitar a los industriales del término traficantes en vinos y licores y demás artículos que gravan el impuesto de usos y consumos por si quieren formalizar concierto con este Ayuntamiento para el año próximo de 1948 por el impuesto de consumos de vinos de todas clases a que se refiere la tarifa quinta del artículo 54 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Haciendas locales.

Se acordó satisfacer al industrial don Plácido Palencia la cantidad de 576 pesetas por materiales suministrados durante el año actual y anterior para obras municipales realizadas por el Ayuntamiento.

Por igual concepto y suministro de bombillas, a don Victoriano Díaz, la cantidad de 184,30 pesetas.

Del mismo modo, se acuerda satisfacer a don Joaquín Lavandero 276 pesetas por trabajos de Secretaría y del Censo Electoral realizados durante el año actual y anterior de 1946.

Se acuerda imponer para el año próximo de 1948 el recargo municipal del 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro en la Patente Nacional de Automóviles de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" en que se anuncian las subastas de contratación de obras a realizar en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y escuela de niñas y casa habitación de la maestra de Rudagüera.

Elevar el sueldo del auxiliar de Secretaría señor Rey Canosa a 7.000 pesetas; al recaudador municipal de Arbitrios, señor Pérez González, a 4.200, y al alguacil-portero, señor Llanillo Valdés, a 4.200, en vez de 5.500 y 3.600 que venían disfrutando.

Sesión del 5 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los "Boletines Ofi-

ciales" recibidos desde la última sesión.

Se acuerda la presentación de los padrones de la riqueza Urbana en la Administración de Contribuciones, para su aprobación.

La Corporación acuerda nombrar veterinario interino de este Ayuntamiento a don Eduardo Cerro Martínez, en tanto sea provista la plaza en propiedad.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para que haga las reparaciones que sean necesarias a fin de habilitar una casa propiedad de doña Ana Díaz para Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Elevar la más enérgica queja al Ministerio de Hacienda por la supresión a este Ayuntamiento del cupo anticipable de Compensación municipal correspondiente al año actual de 1947, y que se interponga el correspondiente recurso de reposición ante dicho Ministerio.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó la formación de un presupuesto extraordinario con el fin de poder satisfacer los gastos que se originen con motivo de la adquisición de 129 kilos de cable eléctrico para el tendido de la Casa Cuartel de la Guardia Civil que se intenta instalar en el pueblo de Novales, y también para los gastos de colocación y demás necesarios para dicho alumbrado y reparación y arreglo de la casa de doña Ana Díaz, habilitada para ser ocupada para vivienda de dos números de dicho puesto.

Sesión del 19.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Formar la lista de familias pobres con derecho al disfrute gratuito de médico y medicinas en el año próximo de 1948, y que se exponga al público para reclamaciones.

Fijar el jornal medio de un bracero en este Ayuntamiento en la cantidad de doce pesetas.

Designar como médico para el reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1948 a don Francisco Mollada Abascal; tallador, a don Alfonso Llanillo Valdés, y testigos para los expedientes de pobreza de prórroga de incorporación a filas a dos mozos o padres de los mismos del expresado reemplazo.

Remitir a la Superioridad para su aprobación los Repartos de Rústica, Matrícula Industrial y padrones de

Patente Nacional para el próximo año.

Se acordaron varios pagos.

Se dió cuenta del anteproyecto de gastos e ingresos formado con carácter extraordinario para obras, y que se exponga al público para reclamaciones.

Adjudicar las obras de la Casa Cuartel y escuelas de niñas y casahabitación de la maestra de Rudagüera a don José Mijares Gómez y don Félix González Landa.

Se aprobó la cuenta presentada por el farmacéutico titular por las recetas despachadas a los pobres de la Beneficencia municipal en el año actual.

Sesión extraordinaria del 31.—Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1948, arrojando la cantidad de pesetas 101.473,20, tanto en ingresos como en gastos.

Aprobación de varias Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio.

Alfoz de Lloredo, 14 de enero de 1949.—El secretario, Gregorio Gil. Visto bueno, el alcalde, José Ventisca. 56

Ayuntamiento de MOLLEDO

Don José Peredo Obregón, alcalde de Molledo,

Hago saber: Que a instancia de Paulino Fernández Sáiz, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Paulino Fernández Sáiz, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Bautista Fernández Sáiz, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y Sofía, nació en Molledo, provincia de Santander, el día 20 de junio de 1919, teniendo, por lo tanto, ahora, si vive, 29 años; su estado era soltero, de oficio jornalero, al desaparecer hace once años del agregado San Martín de Quevedo, que fué su última residencia conocida; era alto de estatura, rubio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Bautista Fernández Sáiz

que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe. Igualmente, se adicionan al edicto publicado por esta Alcaldía, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, número correspondiente al día 4 del presente mes, y en relación con mozos incluidos en el alistamiento para el reemplazo de 1949, y que se ignora su paradero, a los que se citan a continuación:

César de la Fuente Múgica, hijo de Gregorio y Sinforosa.

Molledo, 9 de febrero de 1949.—El alcalde, José Peredo. 311

Ayuntamiento de VILLAFUFRE

Ignorándose el paradero de los mozos José Cardeñoso González, hijo de José y Antonia; Eusebio Conde Gómez, hijo de Tomás y Araceli; Aurelio Julio González Sáinz, hijo de Fernando y Adela, y Sergio Ruiz Quevedo, hijo de Abelardo y Sagrario, nacidos el 12 de febrero, 11 de junio, 29 de enero y el 15 de enero de 1928, respectivamente, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento actual, se les cita por el presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por representante legítimo, a los actos de cierre definitivo y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 13 y 20 del mes en curso, ya que no han podido ser citados a los actos anteriores a los citados, y aduzcan las reclamaciones y excepciones que estimen procedentes, pues, de no concurrir, serán declarados prófugos, sin perjuicio de las demás responsabilidades.

Villafufre, 31 de enero de 1949. El alcalde, G. Torralbas. 250

Ayuntamiento de PUENTE-VIESGO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puenteviesgo,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representan-

te, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 30 de enero y 13 y 20 de febrero próximo, y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Luis Antonio Fernández Novat, hijo de Elena, nacido el 26 de abril de 1928.

Juan José Revuelta Martínez, hijo de Francisco y Consuelo, nacido el 17 de diciembre de 1928.

Emilio Vicente Ruiz, hijo de José Antonio y María, nacido el 14 de noviembre de 1928.

Puenteviesgo, 29 de enero de 1949. El alcalde, Manuel G. Varillas. 245

ANUNCIOS PARTICULARES

TALLERES OBREGON, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

De conformidad con los preceptos del artículo 16 de los Estatutos sociales por que esta sociedad se rige, se convoca a junta general ordinaria de señores accionistas para el día 10 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en nuestro domicilio social, Paseo del Niño, 3, con objeto de someter a su examen y aprobación la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al propio tiempo, y de conformidad con preindicados preceptos estatutarios, se convoca a junta general extraordinaria, para el mismo día y en el mismo local, a continuación de la junta general ordinaria, con el fin de someter a su deliberación y resolución la propuesta del Consejo de Administración para reformar algunos artículos de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 18 y 19 que tienen relación con las presentes convocatorias.

Derechos de inserción: 61 ptas.